PROCESO No. INDERCAS-MC-044-2026
INFORME DE EVALUACION FINAL

En la ciudad de Yopal, el veinticinco (25) de junio de dos mil veintiséis (2026), se procede a emitir informe de evaluación final de conformidad a los requisitos exigidos en la invitación pública referenciada, la cual tiene por objeto **CONTRATAR SERVICIOS LOGÍSTICOS, SUMINISTRO DE BIENES Y POLIZAS PARA APOYAR LA PARTICIPACION DE LOS DEPORTISTAS DE ARTES MARCIALES EN EL 5TO TORNEO NACIONAL OPEN COLOMBIA A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN**, el Literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y lo contenido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía del presente proceso de selección.

Dentro del término de traslado, del informe de evaluación, emitido por este comité, se recibieron subsanaciones, en ese entendido la entidad procede a emitir informe asi:

2.3.2 Clasificación de oferentes de acuerdo con el precio más bajo de la oferta

Realizado lo anterior, a continuación, el Comité Evaluador emitirá el informe final del proceso de acuerdo con el orden de elegibilidad de menor valor así:

No	NOMBRE DEL PROPONENTE Y NIT	No. DE SOBRES	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	VALOR OFERTA ECONÓMICA
1	CONSULTORIA, SERVICIOS Y SUMINISTROS INTEGRALES S.A.S	Documentos hallados en la plataforma con los siguientes nombres: Sobre el único (PDF). COMPONENTE JURIDICO OK MC-44.pdf. EXPERIENCIA.pdf. PROPUESTA ECONOMICA.pdf. CE 101012631_260623_170745.pdf	24/06/2026 10:26:11 A.M	$ 21.075.000,00
2	THEMBA S.A.S	Documentos hallados en la plataforma con los siguientes nombres: Sobre el único (PDF). JURIDICO.pdf. TECNICO.pdf. 19.1.14. Garantía de Seriedad de la Oferta.pdf.	10/06/2026 10:49:55 P.M	$ 22.100.000,00

Conforme lo establecido en el numeral 15. de la Invitación Pública, la entidad para evaluar las propuestas presentadas procederá de la siguiente forma:

"La entidad evaluará la oferta de menor precio y verificará que cumpla las condiciones mínimas de la Invitación, en caso de que esta no cumpla, procederá a efectuar la evaluación de la oferta en segundo lugar y así sucesivamente continuando con las ofertas que ofrezcan el siguiente menor precio. Posteriormente emitirá el correspondiente informe de evaluación preliminar, otorgando el término de un (1) día hábil, para que se surtan las aclaraciones, explicaciones, o aporte de los documentos e información subsanable; en caso de que la entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta económica, la cual solo puede ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deben aportar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el plazo indicado, so pena que la entidad rechace la propuesta.

En caso de que la entidad advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, podrá requerir al proponente, otorgándole un término mínimo de un (1) día hábil contado desde el momento en el que advirtió su omisión, con el fin de que los aporte; en caso de que la entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil.

Dentro del término de traslado, del informe de evaluación, emitido por este comité, se recibieron subsanaciones al informe preliminar, las cuales fueron verificadas acorde al presente informe final.

1. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN

PROPONENTE No. 1	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:	CONSULTORIA, SERVICIOS Y SUMINISTROS INTEGRALES S.A.S
NIT:	901.281.230-0
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE:	MAYRA YISELL CASTAÑEDA MARQUEZ
CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO:	46.672.171 de Duitama
VALOR DE LA PROPUESTA	$ 21.075.000,00 COP

I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO OBJETO DE HABILITACION

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO PRESENTADOS POR EL PROPONENTE	**PROPONENTE N° 1** CONSULTORIA, SERVICIOS Y SUMINISTROS INTEGRALES S.A.S		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
Carta de presentación de la oferta: Se anexa carta de presentación de la oferta, firmada por el proponente, no obstante, la misma no cumple en el acápite del plazo de ejecución el cual excede el establecido en el proceso de la referencia **EN EL TERMINO ESTABLECIDO PARA EL TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR EL OFERENTE NO PRESENTA SUBSANACIONES AL MISMO, POR LO TANTO, EL OFERENTE SE ENCUENTRA INMERSO EN**		**X**	

CAUSAL DE RECHAZO SEGÚN INVITACIÓN PUBLICA NUMERAL 27. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS. 1. 1. Cuando la propuesta no cumpla la totalidad de requisitos exigidos en la presente invitación.			
Documento de Constitución que acredite la conformación de consorcio o unión temporal. El proponente es persona natural			**X**
Fotocopia de la cedula de ciudadanía El proponente, aporta cedula de ciudadanía	**X**		
Documentos Compromiso Anticorrupción Aporta documento	**X**		
Definición de situación militar El oferente es de género femenino			**X**
Certificado de Existencia y representación legal. Se anexa certificado **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL** de fecha 25/05/2026 expedido por la Cámara de comercio de Casanare, se verifica su expedición con una fecha de expedición mayor a treinta (30) días hábiles, se verifica que cuenta con actividades económicas correspondientes al objeto del contrato	**X**		
Certificado de Matricula Mercantil El proponente es persona jurídica			**X**
Obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. Se anexa en el documento certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, firmado por el representante legal.	**X**		
Registro Único Tributario: Aporta registro único tributario, contiene las actividades económicas solicitadas en la invitación numeral **19.1.7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.**	**X**		
Boletín de responsables fiscales Aporto certificado antecedentes fiscales, Se constató en la página web de la Contraloría los antecedentes fiscales	**X**		

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 24 de junio de 2026, a las 11:38:08, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9012812300
Código de Verificación	901281230026062411380 8

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 24 de junio de 2026, a las 11:37:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	46672171
Código de Verificación	46672171260624113717

Antecedentes disciplinarios

Aporto certificado, y a la entidad constato en la página web de la Procuraduría de los antecedentes disciplinarios.

X

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298379046

PIB
11:35:41
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CONSULTORIA, SERVICIOS Y SUMINISTROS INTEGRALES S.A.S. identificado(a) con NIT número 9012812300:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES** **CERTIFICADO ORDINARIO** **No. 298379132** PIB 11:36:27 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 24 de junio del 2026 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MAYRA YISELL CASTAÑEDA MARQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 46672171: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.			
Antecedentes Judiciales Aporto certificado, Se realizó consulta en la página web de la Policía nacional de los antecedentes judiciales. **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 11:39:08 AM horas del 24/06/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **46672171** Apellidos y Nombres: **CASTAÑEDA MARQUEZ MAYRA YISELL** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.	**X**		
Registro Nacional de Medidas Correctivas No Aporto certificado, Se realizó consulta, no contiene registro de medidas correctivas, se realizó verificación en la página web Portal de Servicios al Ciudadano PSC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 24/06/2026 11:39:46 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **46672171 .** NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142702666** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.	**X**		

Certificado REDAM El proponente allega certificado, no registra como moroso, se verifica el mismo. 	**X**		
Manifestación bajo la gravedad de juramento sobre la ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales La proponente anexa certificación bajo gravedad de juramento	**X**		
Garantía de Seriedad de la Oferta Se anexa garantía de seriedad de la Oferta, contenida en la Póliza N° 57-46-101012631 de SEGUROS DEL ESTADO S.A con el valor y la vigencia del amparo requeridos. 	**X**		

II. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO OBJETO DE HABILITACIÓN

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO PRESENTADOS POR EL PROPONENTE	**PROPONENTE N° 1** CONSULTORIA, SERVICIOS Y SUMINISTROS INTEGRALES S.A.S	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
A. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: Se verificó y el proponente tiene inscritas en el RUT, actividades económicas acordes con el objeto del presente proceso. (1 página). (4 6 4 9- **4 7 1 9**- 9 3 2 9- 4 7 6 2)	**X**	
B. Verificación de la experiencia mínima adecuada requerida, según las condiciones de la invitación pública así: El proponente debe acreditar experiencia específica con la presentación de máximo dos (2) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, en donde se verifique que el objeto y/o alcance, este relacionado con el presente objeto contractual. Entre los contratos se deberá acreditar la ejecución de actividades relacionadas con transporte terrestre y/o servicios de alojamiento y/o suministro de uniformes cuyo valor total facturado en conjunto sea mayor o igual a 1.5 veces el presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV. Se requiere que el contratista aporte la minuta y el acta de liquidación correspondiente si son contratos realizados con entidades públicas o la factura o documento equivalente, éstos en todo caso certificado por el contador junto con sus soportes respectivamente: factura y comprobante de egreso, si son contratos suscritos con entidades privadas, con el fin de verificar su ejecución, liquidación y/o pago. Las especificaciones técnicas y condiciones generales y características técnicas se encuentran en el anexo especificaciones técnicas y de estudio de costos de este documento las cuales son de obligatorio cumplimiento por el contratista, con ocasión de la ejecución del contrato. Para acreditar dicha experiencia, el oferente debe diligenciar el Anexo 5 “EXPERIENCIA REQUERIDA” y anexar los documentos solicitados para la acreditación de Experiencia Mínima de la presente Invitación. El proponente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas solicitadas por el INDERCAS para la ejecución del presente objeto las cuales no pueden variar so pena de rechazo. El proponente presentó y aporto como soporte de su experiencia los siguientes documentos, así:	**X**	

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO PRESENTADOS POR EL PROPONENTE	**PROPONENTE N° 1** CONSULTORIA, SERVICIOS Y SUMINISTROS INTEGRALES S.A.S	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**

H. L. & CIA S.A.S
Consultoría, Servicios y Suministros integrales

ANEXO 5

EXPERIENCIA REQUERIDA

RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS							
N°	**Contrato N°**	**Contratante**	**Objeto**	**Valor**	**Fecha de inicio**	**Fecha de terminación**	**Tiempo**
1	CS 003 /2024	CORPORACIÓN ORGANIZACIÓN EL MINUTO DE DIOS.	Prestar el servicio de apoyo logístico para la realización de las mesas de participación y dialogo en el marco del plan de desarrollo "Volvamos a crecer Villanueva 2024-2024"	71.977.000	5 DE FEBRERO DE 2024	4 DE JULIO DEL 2024	5 MESES
2							

Serán válidos contratos, órdenes de compra, ordenes de servicio, facturas entre otros

Firma

Nombre: Mayra Yisell Castañeda Márquez
C.C. 46.672.171 de Duitama

TOTAL, EXPERIENCIA APORTADA: 55,37 SMLMV.

EXPERIENCIA SOLICITADA: 18,93 SMLMV.

El proponente allegó documentos de acuerdo con lo establecido en la presente invitación, y con los cuales se pudo verificar su experiencia en la ejecución de las actividades relacionadas con las del presente proceso.

CUMPLE

C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente deberá anexar las especificaciones técnicas, condiciones generales y características técnicas de los bienes y servicios a adquirir en el presente proceso, las cuales se encuentran en el anexo especificaciones técnicas y de estudio de costos de este documento y son de obligatorio cumplimiento por el contratista, con ocasión de la ejecución del contrato, razón por la cual no deben variar so pena de rechazo.

Proponente no aporta especificaciones técnicas NO CUMPLE

EN EL TERMINO ESTABLECIDO PARA EL TRASLADO DEL INFORME

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO PRESENTADOS POR EL PROPONENTE	**PROPONENTE N° 1** CONSULTORIA, SERVICIOS Y SUMINISTROS INTEGRALES S.A.S	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
PRELIMINAR EL OFERENTE NO PRESENTA SUBSANACIONES AL INFORME PRELIMINAR, POR LO TANTO, EL OFERENTE SE ENCUENTRA INMERSO EN CAUSAL DE RECHAZO SEGÚN INVITACIÓN PUBLICA NUMERAL 27. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS. 1. 1. Cuando la propuesta no cumpla la totalidad de requisitos exigidos en la presente invitación.		

III. DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO CRITERIO DE SELECCIÓN

DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO PRESENTADOS POR EL PROPONENTE	**PROPONENTE N° 1** CONSULTORIA, SERVICIOS Y SUMINISTROS INTEGRALES S.A.S	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Los precios de la propuesta deberán darse en pesos colombianos. El Proponente deberá discriminar, en su propuesta económica, el valor unitario por cada uno de los bienes y servicios a prestar, de acuerdo con los requerimientos, descripción del bien, unidad de medida y cantidades estipuladas en el formato de presupuesto, el estudio de costos y las especificaciones técnicas, publicados por la Entidad, teniendo en cuenta todos los demás impuestos de ley y costos para la legalización del contrato. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. El Proponente deberá diligenciar el Anexo No. 8 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA y no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar la información en él contenida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el rechazo de la propuesta. Cuando la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, dará aplicación a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación – (G-MOAB-01) de Colombia Compra Eficiente. En todo caso se considerará que una propuesta es artificialmente baja cuando esta sea inferior al 20% del presupuesto oficial.	**X**	

DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO PRESENTADOS POR EL PROPONENTE	**PROPONENTE N° 1** CONSULTORIA, SERVICIOS Y SUMINISTROS INTEGRALES S.A.S	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
La entidad al momento de verificar el menor precio procederá a realizar las correcciones aritméticas a que haya lugar, el resultado de estas será de obligatoria aceptación para el proponente. PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTIDÓS MILLONES CIEN MIL PESOS ($ 22.100.000,00) M/CTE. El proponente **CONSULTORIA, SERVICIOS Y SUMINISTROS INTEGRALES S.A.S** identificado con Nit 901281230-0 con representante Legal MAYRA YISELL CASTAÑEDA MARQUEZ identificada con Cédula de Ciudadanía No 46672171 de Duitama - Boyacá, presentó Propuesta Económica en el "Anexo No. 8 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA", por valor de: VEINTIÚN MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 21.075.000,00) M/CTE. **CUMPLE**		

Dentro del término de traslado, del informe de evaluación, emitido por este comité, NO recibieron observaciones y/o aclaraciones al informe preliminar, en consecuencia, **EL OFERENTE SE ENCUENTRA INMERSO EN CAUSAL DE RECHAZO SEGÚN INVITACIÓN PUBLICA NUMERAL 27. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS. 1. 1. Cuando la propuesta no cumpla la totalidad de requisitos exigidos en la presente invitación**, por lo tanto, el oferente **CONSULTORIA, SERVICIOS Y SUMINISTROS INTEGRALES S.A.S** identificado con Nit 901.281.230-0 con representante legal **MAYRA YISELL CASTAÑEDA MARQUEZ** identificada con Cédula de Ciudadanía No 46.672.171 de Duitama – Boyacá, se declara **RECHAZADO.**

2. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN

PROPONENTE No. 2	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:	THEMBA S.A.S
NIT:	901.727.099-8
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE:	MARIA CAMILA VELANDIA CASTAÑEDA
CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO:	1.116.020.093 de Yopal
VALOR DE LA PROPUESTA	$ 22.100.000,00 COP

I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO OBJETO DE HABILITACION

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO PRESENTADOS POR EL PROPONENTE	**PROPONENTE N° 2** THEMBA S.A.S

	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
Carta de presentación de la oferta: Se anexa carta de presentación de la oferta, firmada por el proponente, no obstante, la misma no cumple en el acápite del plazo de ejecución el cual excede el establecido en el proceso de la referencia **SUBSANACION:** **EL OFERENTE PRESENTA SUBSANACION, ANEXA CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA LA CUAL CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACION PUBLICA. CUMPLE**	**X**		
Documento de Constitución que acredite la conformación de consorcio o unión temporal. El proponente es persona natural			**X**
Fotocopia de la cedula de ciudadanía El proponente, aporta cedula de ciudadanía	**X**		
Documentos Compromiso Anticorrupción Aporta documento	**X**		
Definición de situación militar El oferente es de género femenino			**X**
Certificado de Existencia y representación legal. Se anexa certificado **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL** de fecha 23/06/2026 expedido por la Cámara de comercio de Casanare, se verifica su expedición con una fecha de expedición mayor a treinta (30) días hábiles, se verifica que cuenta con actividades económicas correspondientes al objeto del contrato	**X**		
Certificado de Matricula Mercantil El proponente es persona jurídica.			**X**
Obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. Se anexa en el documento certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, firmado por el representante legal.	**X**		
Registro Único Tributario: Aporta registro único tributario, contiene las actividades económicas solicitadas en la invitación numeral **19.1.7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.**	**X**		

Boletín de responsables fiscales

Aporto certificado antecedentes fiscales, Se constató en la página web de la Contraloría los antecedentes fiscales

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 24 de junio de 2026, a las 11:49:00, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9017270998
Código de Verificación	9017270998260624114900

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 24 de junio de 2026, a las 11:50:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1116020093
Código de Verificación	11160200932606241150000

X

Antecedentes disciplinarios

Aporto certificado, y a la entidad constato en la página web de la Procuraduría de los antecedentes disciplinarios.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298380707

PIB
11:50:45
Hoja 1 de 01

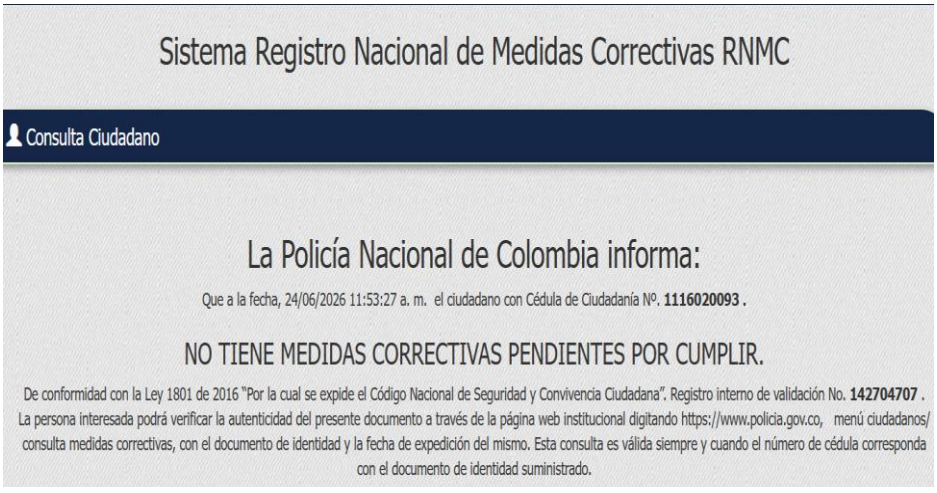
Bogotá DC, 24 de junio del 2026

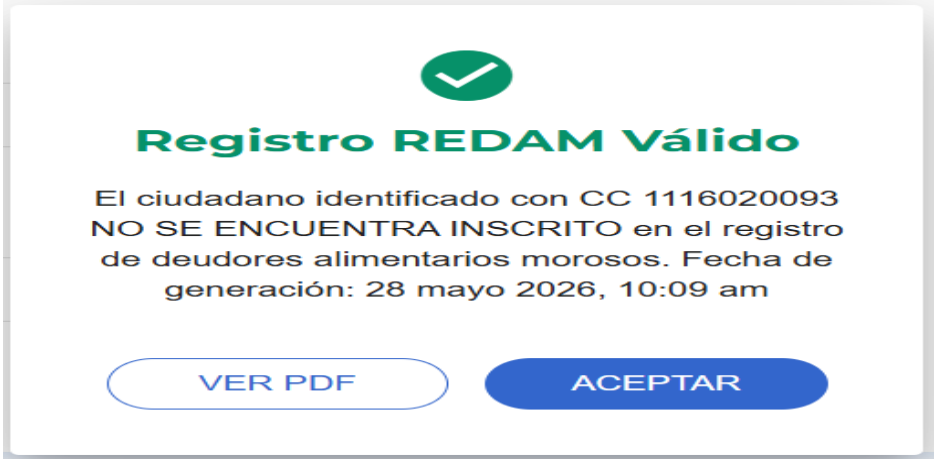
La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona THEMBA SAS identificado(a) con NIT número 9017270998:

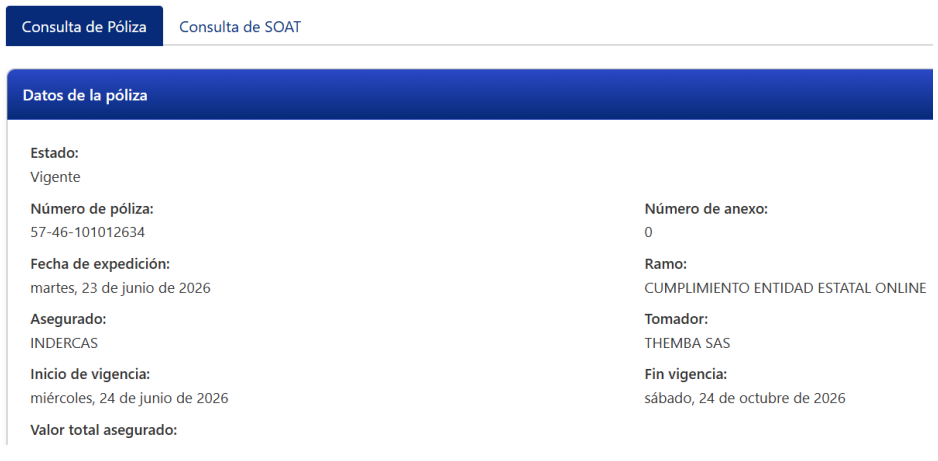
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

X

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES** **CERTIFICADO ORDINARIO No. 298380824** PIB 11:51:46 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 24 de junio del 2026 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA CAMILA VELANDIA CASTAÑEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1116020093: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.			
Antecedentes Judiciales Aporto certificado, Se realizó consulta en la página web de la Policía nacional de los antecedentes judiciales. **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 11:52:40 AM horas del 24/06/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **1116020093** Apellidos y Nombres: **VELANDIA CASTAÑEDA MARIA CAMILA** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.	**X**		
Registro Nacional de Medidas Correctivas No Aporto certificado, Se realizó consulta, no contiene registro de medidas correctivas, se realizó verificación en la página web  Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 24/06/2026 11:53:27 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1116020093** . NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142704707** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.	**X**		

Certificado REDAM El proponente allega certificado, no registra como moroso, se verifica el mismo. 	**X**		
Manifestación bajo la gravedad de juramento sobre la ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales La proponente anexa certificación bajo gravedad de juramento	**X**		
Garantía de Seriedad de la Oferta Se anexa garantía de seriedad de la Oferta, contenida en la Póliza N° 57-46-101012634 de SEGUROS DEL ESTADO S.A con el valor y la vigencia del amparo requeridos. No obstante, al momento de realizar la verificación de la misma en la página de la aseguradora no arroja q los datos no corresponden a una póliza emitida por dicha aseguradora  **SUBSANACION:** **EL OFERENTE PRESENTA SUBSANACION, ANEXA CONSTANCIA DE VIGENCIA DE LA POLIZA DE SERIEDAD N° 57-46-101012634, EMITIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A, LA ENTIDAD REALIZA VERIFICACION NUEVAMENTE.**	**X**		

 **CUMPLE**			

II. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO OBJETO DE HABILITACIÓN

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO PRESENTADOS POR EL PROPONENTE	**PROPONENTE N° 2** THEMBA SAS	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
A. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: Se verificó y el proponente tiene inscritas en el RUT, actividades económicas acordes con el objeto del presente proceso. (3 páginas).(**8 2 3 0**-7 1 1 1-4 7 6 2-9 3 2 9)	**X**	
B. Verificación de la experiencia mínima adecuada requerida, según las condiciones de la invitación pública así: El proponente debe acreditar experiencia específica con la presentación de máximo dos (2) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, en donde se verifique que el objeto y/o alcance, este relacionado con el presente objeto contractual. Entre los contratos se deberá acreditar la ejecución de actividades relacionadas con transporte terrestre y/o servicios de alojamiento y/o suministro de uniformes cuyo valor total facturado en conjunto sea mayor o igual a 1.5 veces el presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV. Se requiere que el contratista aporte la minuta y el acta de liquidación correspondiente si son contratos realizados con entidades públicas o la factura o documento equivalente, éstos en todo caso certificado por el contador junto con sus soportes respectivamente: factura y comprobante de egreso, si son contratos suscritos con entidades privadas, con el fin de verificar su ejecución, liquidación y/o pago.	**X**	

Las especificaciones técnicas y condiciones generales y características técnicas se encuentran en el anexo especificaciones técnicas y de estudio de costos de este documento las cuales son de obligatorio cumplimiento por el contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.

Para acreditar dicha experiencia, el oferente debe diligenciar el Anexo 5 "EXPERIENCIA REQUERIDA" y anexar los documentos solicitados para la acreditación de Experiencia Mínima de la presente Invitación.
El proponente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas solicitadas por el INDERCAS para la ejecución del presente objeto las cuales no pueden variar so pena de rechazo.

El proponente presentó y aporto como soporte de su experiencia los siguientes documentos, así:

THEMBA S.A.S.
Nit 901727099-8

ANEXO 5

EXPERIENCIA REQUERIDA

RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS							
N°	**Contrato N°**	**Contratante**	**Objeto**	**Valor**	**Fecha de inicio**	**Fecha de terminación**	**Tiempo**
1	1420 de 2022-08-10	DEPARTAMENTO DE CASANARE	PRESTAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR EL SEGUNDO CONGRESO NACIONAL COMUNAL POR EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE SEDE EN CASANARE AÑO 2022.	391.221.000	2022-10-06	2022-10-20	10 DIAS

Serán válidos contratos, órdenes de compra, ordenes de servicio, facturas entre otros

TOTAL, EXPERIENCIA APORTADA: 350,19 SMLMV.

EXPERIENCIA SOLICITADA: 18,93 SMLMV.

El proponente allegó documentos de acuerdo con lo establecido en la presente invitación, y con los cuales se pudo verificar su experiencia en la ejecución de las actividades relacionadas con las del presente proceso.

CUMPLE

C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente deberá anexar las especificaciones técnicas, condiciones generales y características técnicas de los bienes y servicios a adquirir en el presente proceso, las cuales se encuentran en el anexo especificaciones técnicas y de estudio de costos de este documento y son de obligatorio cumplimiento por el contratista, con ocasión de la ejecución del contrato, razón por la cual no deben variar so pena de rechazo.

CUMPLE

X

III. DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO CRITERIO DE SELECCIÓN

DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO PRESENTADOS POR EL PROPONENTE	**PROPONENTE N° 2** THEMBA SAS	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Los precios de la propuesta deberán darse en pesos colombianos. El Proponente deberá discriminar, en su propuesta económica, el valor unitario por cada uno de los bienes y servicios a prestar, de acuerdo con los requerimientos, descripción del bien, unidad de medida y cantidades estipuladas en el formato de presupuesto, el estudio de costos y las especificaciones técnicas, publicados por la Entidad, teniendo en cuenta todos los demás impuestos de ley y costos para la legalización del contrato. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. El Proponente deberá diligenciar el Anexo No. 8 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA y no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar la información en él contenida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el rechazo de la propuesta. Cuando la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, dará aplicación a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación – (G-MOAB-01) de Colombia Compra Eficiente. En todo caso se considerará que una propuesta es artificialmente baja cuando esta sea inferior al 20% del presupuesto oficial. La entidad al momento de verificar el menor precio procederá a realizar las correcciones aritméticas a que haya lugar, el resultado de estas será de obligatoria aceptación para el proponente. PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTIDÓS MILLONES CIEN MIL PESOS ($ 22.100.000,00) M/CTE. El proponente **THEMBA SAS** identificado con Nit 901727099-8 con representante Legal MARIA CAMILA VELANDIA CASTAÑEDA identificada con Cédula de Ciudadanía No 1116020093 de Yopal - Casanare, presentó Propuesta Económica en el “Anexo No. 8 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA”, por valor de: VEINTIDÓS MILLONES CIEN MIL PESOS ($ 22.100.000,00) M/CTE. **CUMPLE**	**X**	

Dentro del término de traslado, del informe de evaluación, emitido por este comité, se recibieron subsanaciones al informe preliminar, tal y como consta en el presente informe final

3. PONDERACIÓN

Así las cosas, teniendo en cuenta que la propuesta presentada por **THEMBA SAS** identificado con Nit 901.727.099-8 con representante Legal **MARIA CAMILA VELANDIA CASTAÑEDA** identificada con Cédula de Ciudadanía No 1.116.020.093 de Yopal - Casanare**, CUMPLE** con los criterios para calificar, se realiza la siguiente ponderación de acuerdo con el menor valor presentado:

No	NOMBRE DEL PROPONENTE Y NIT	HABILITADA/ RECHAZADA	VALOR OFERTA ECONÓMICA	PONDERACIÓN
1	**THEMBA SAS** identificado con Nit 901.727.099-8 con representante Legal **MARIA CAMILA VELANDIA CASTAÑEDA** identificada con Cédula de Ciudadanía No 1.116.020.093 de Yopal - Casanare	HABILITADA	$ 22.100.000,00	100

4. CONCEPTO DEL COMITÉ EVALUADOR

En sentido de lo anterior los miembros del comité de verificación de requisitos habilitante y evaluador de las ofertas en atención a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015 y las condiciones establecidas en la invitación del presente proceso de selección nos permitimos emitir concepto así:

La propuesta presentada por el proponente **THEMBA SAS** identificado con Nit 901.727.099-8 con representante Legal **MARIA CAMILA VELANDIA CASTAÑEDA** identificada con Cédula de Ciudadanía No 1116020093 de Yopal - Casanare**,** es catalogada como **HÁBIL** ya que cumple con la totalidad de los requisitos solicitados en la invitación pública, así mismo, teniendo en cuenta que los criterios de ponderación la ubican en primer lugar de elegibilidad al ser el único oferente habilitado, se recomienda al ordenador del gasto aceptar la oferta presentada por dicho proponente.

GINNA MILDRETH MENDEZ ANTOLINEZ
Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Criterio de Evaluación Jurídico

JUNAY HERNANDEZ SUAREZ
Cargo: Profesional Contratado
Criterio de evaluación - financiero